



El Ayuntamiento de Adra ha solicitado, en la última Junta de Gobierno Local, unas ayudas de 180.000 euros que irán destinadas a seguir avanzando en políticas de igualdad, en especial a combatir la violencia de género. Las ayudas han sido convocadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, mediante la línea de subvenciones dirigidas a proyectos de prevención e intervención frente a la violencia de género, en el marco de las actuaciones encaminadas al impulso de la coordinación y atención a las víctimas de la violencia de género y a la prevención y sensibilización para la erradicación de esta lacra social.

La solicitud de estas ayudas ponen de manifiesto el compromiso del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Adra por trabajar en proporcionar recursos a las mujeres víctimas, la concienciación y sensibilización como fórmula para combatir esta lacra. Por un lado, se ha solicitado una cantidad de 160.000 euros para la ejecución de programas y actuaciones dirigidas al impulso de la coordinación y atención de víctimas de género. Por otro lado, 20.000 euros estarán dirigidos al desarrollo de programas de prevención y sensibilización para la erradicación de la lacra social de la violencia de género.

Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Las actuaciones encaminadas a erradicar la violencia de género tienen como objetivo el desarrollo del Pacto de Estado, compuesto por 292 medidas distribuidas en 10 ejes de actuación, entre las que destaca 'la ruptura del silencio: sensibilización y prevención', 'la mejora de la respuesta institucional: coordinación', 'el trabajo en red' y 'el perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas'. Otros de los propósitos del Pacto de Estado son 'intensificar la asistencia y protección de menores' y 'garantizar la mejor respuesta asistencial'.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio básico y fundamental reconocido en la Constitución Española. Así, el artículo 1.1 la propugna como un valor superior del ordenamiento jurídico, el artículo 9.2 formula el mandato expreso de los poderes públicos para que la hagan efectiva y el artículo 14 prescribe cualquier discriminación por razón de sexo.

Otras leyes orgánicas, como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, reconoce a las mujeres que son víctimas de ella el derecho a la información, la asistencia jurídica gratuita, la protección social y el apoyo económico. La protección a las víctimas requiere un abordaje multidisciplinario e integral y, por ello, el Ayuntamiento de Adra no quiere ser ajeno a esta lucha, y trabajará para acabar de raíz con esta lacra social que se ha saldado ya con más de 50 víctimas mortales.

Adra, 3 de diciembre de 2019